



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 ENE. 2014

ANGOL,

075 -

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **JAVIER IGNACIO ILABACA BASTERRECHEA E.I.R.L.**, RUT. N° 76.311.617-4, con domicilio particular en Avda. O'Higgins n° 331-A de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 201777.

b) Fotocopia de Contrato de Compra firmado ante el Notario Público de Angol don Gerardo Cortes Gasaui, con fecha 30 de diciembre del 2.013; Fotocopia Patente correspondiente al período julio a diciembre de 2.013.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 201777, Giro: **SERVICIO DE COMIDA RAPIDA**, que figura a nombre de don **CRISTIAN ENRIQUE RAMIREZ GALLEGOS**, al nuevo propietario don **JAVIER IGNACIO ILABACA BASTERRECHEA E.I.R.L.**, RUT. N° 76.311.617-4.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Javier Ignacio Ilabaca Basterrechea E.I.R.L.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.



OBULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL